

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14142** MADRID

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número CNO 85/2011, por auto de 11 de abril de 2011 se ha declarado en concurso necesario al deudor Arquitectalia, S.L., con CIF B82782228, con domicilio en C/ Malcampo, 14, local, de Madrid y que coincide con el centro de sus intereses principales.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, y que deberá de presentar en el Decanato de los Juzgados de Primera Instancia de esta capital.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid, 11 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110029324-1